



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

EVALUACION JURIDICA - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende la **"FASE 1 OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**, el comité evaluador, presenta el informe de evaluación jurídico, de la oferta recibida en el plazo y hora señalado en el cronograma de la convocatoria.

El comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo en el Punto V (Requisitos Habilitantes), Literal A (Capacidad Jurídica):

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S identificada con NIT 901.283.654-9 Representante legal EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.804.841 de Florencia											
Numeral	Requisito	Aplica/No Aplica	Cumple/No cumple								
I.	Carta de Presentación	Aplica	Cumple								
II.	Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas)	Aplica	Cumple								
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. Registro Mercantil <table><tr><td>Información general</td><td>Actividad económica</td><td>Representante legal</td><td>Propietario / Establecimiento</td></tr><tr><td>Identificación NIT 901283654 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Florencia para el caqueta Número de Matrícula 109961</td><td>Fecha de Matrícula 2019/05/10 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/14 Emprendimiento Social N</td><td></td><td></td></tr></table>				Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento	Identificación NIT 901283654 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Florencia para el caqueta Número de Matrícula 109961	Fecha de Matrícula 2019/05/10 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/14 Emprendimiento Social N		
Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento								
Identificación NIT 901283654 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Florencia para el caqueta Número de Matrícula 109961	Fecha de Matrícula 2019/05/10 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/08/14 Emprendimiento Social N										
III.	Poder	No Aplica	No Aplica								
IV.	Certificación del revisor fiscal para sociedades anónimas abiertas	No Aplica	No Aplica								
V.	Certificado de registro mercantil (personas naturales)	No Aplica	No Aplica								
VI.	Copia de la cédula del representante legal (personas jurídicas) o persona natural	Aplica	Cumple								
VII.	Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal	No Aplica	No Aplica								
VIII.	Garantía de seriedad de la oferta	Aplica	Cumple								



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

61-44-101066918

Fecha de expedición:

jueves, 24 de septiembre de 2026

Asegurado:

MUNICIPIO DE SOLITA

Inicio de vigencia:

miércoles, 30 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 48.146.002,30

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC SAS

Fin vigencia:

domingo, 10 de enero de 2027

Activar Windows

2

IX.	Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	Aplica	Cumple
X.	Registro Único Tributario (RUT)	Aplica	Cumple
XI.	Multas, sanciones, apremios, y declaratorias de incumplimiento contractual.	Aplica	Cumple
XII.	Reciprocidad	No Aplica	No Aplica
XIII.	Abono de la propuesta	Aplica	Cumple
XIV.	Registro Único de Proponentes (RUP)	Aplica	Cumple



Inicio

¿Qué es el RUES?

Consulta de registros

Descarga de reportes

Servicios cámaras

Estadística

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Número de inscripción RUP

000000001748

Número de identificación

901283654 - 9

Cámara de Comercio

FLORENCIA PARA EL CAQUETA

Fecha de inscripción

2019/05/28

Estado de Proponente

NORMAL

Fecha de renovación

2026/04/15

Fecha de actualización

2026/08/14

Servicios disponibles a través de la
Cámara de Comercio



[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o
Sucursal solicite el Certificado de
Existencia y Representación Legal

XV.	Antecedentes por infracción a la Ley 1801 de 2016	Aplica	Cumple
-----	---	--------	--------





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 12:26:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 6804841 y Nombre: EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 148696497 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

XVI.

Antecedentes Fiscales

Aplica

Cumple



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 14:58:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6804841
Código de Verificación	6804841260930145801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 15:16:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012836549
Código de Verificación	9012836549260930151634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.



**ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SOLITA**
NIT: 800.095.788-4
República de Colombia

XVII.	Antecedentes Judiciales	Aplica	Cumple
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 03:02:49 PM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° 6804841 Apellidos y Nombres: RESTREPO SALAZAR EDWARD FERNANDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas. Activar Wir			
XVIII.	Antecedentes Disciplinarios	Aplica	Cumple
 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 304000470  PIB 15:07:06 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6804841: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Mario Enrique Castro González Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 304000818  PIB 15:12:48 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S identificado(a) con NIT número 9012836549: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx  Mario Enrique Castro González Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C) Activar \			



XIX.	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Aplica	Cumple
XX.	Pacto Transparencia	Aplica	Cumple
XXI.	Manifestación de Interés	Aplica	Cumple
XXII.	Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias	Aplica	Cumple



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6804841 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2026 07:34 AM



Código Verificación: BVAFJTU97P

Válida hasta: 23/12/2026

XXIII.	Certificado de Delitos Sexuales	Aplica	Cumple
--------	---------------------------------	--------	--------



Policía Nacional

[Inicio](#) [Preguntas frecuentes](#) [Contacto](#) [Normatividad](#)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:23:42 horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6804841**,
Apellidos y Nombres **RESTREPO SALAZAR EDWARD FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SOLITA**, con NIT **800095788-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



XIV.	Anexos	Aplica	Cumple
-------------	--------	--------	--------

Como resultado de la evaluación se tiene que:

No. OFERTAS	PROPONENTE:	RESULTADO:
1	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S	HABILITADO


NELSON ANDRES OVIEDO ESCOBAR
Evaluador Componente Jurídico



EVALUACION TECNICA - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°111-SAMC-2026

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°111-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende la **"FASE 1 OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**, el comité evaluador, presenta el informe de evaluación técnico, de la oferta recibida en el plazo y hora señalado en el cronograma de la convocatoria.

El comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo en el Punto V (Requisitos Habilitantes), Literal d) Experiencia, f) Capacidad por recurso humano y f) Oferta Económica:

- **Literal d) Experiencia**

- **Experiencia General**

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP, experiencia general en cuatro (04) contratos cuyo objeto comprenda, "Construcción, Mejoramiento, Optimización y/o Reposición de Alcantarillados", que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite conexiones domiciliarias y/o cajas de inspección
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
		14 Servicios de construcción pesada	11 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
			15 Servicios de preparación de tierras
		15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	44 Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2021 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, "Construcción, Mejoramiento, Optimización y/o Reposición de Alcantarillados", que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite conexiones domiciliarias y/o cajas de inspección
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.



En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia general en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción, Mejoramiento, Optimización y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite conexiones domiciliarias y/o cajas de inspección
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

8

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 287 de 2026, el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, se podrá acreditar la experiencia general en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción, Mejoramiento, Optimización y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite conexiones domiciliarias y/o cajas de inspección
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S										
Contratante	No. Consecutivo contrato en el RUP	Códigos UNSPC	Proponente plural			Valor Total contrato en SMMLV	Valor en SMMLV de acuerdo al % de participación	Objeto	Cumple /No Cumple	Observación
			SI	NO	%					
Gobernación del Caquetá	43	721015 721411 721415 721544		X	100	590,51	590,51	Optimización de tramos de alcantarillado sanitario carrera 3, carrera 4, carrera 5 entre calle 2, calle 3, calle 4, calle 4ª, calle 5 Municipio de Solita, Departamento del Caquetá	CUMPLE	Acredita construcción de 104 acometidas domiciliarias de 10", página 7 y 23 del contrato, así como en el acta de recibo final.
Municipio de El Paujil	44	721015 721411 721415 721544		X	100	851,62	851,62	Fase 1 optimización de alcantarillado sanitario en el centro poblado Bolivia del municipio de El Paujil departamento del Caquetá	CUMPLE	Acredita en el alcance del objeto del contrato construcción de cajas de inspección y conexiones domiciliarias, folio 504 de los requisitos habilitantes, así como en el acta de recibo final.



ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SOLITA
NIT: 800.095.788-4
República de Colombia

Municipio de El Paujil	73	721015 721411 721415 721544		X	100	400,77	400,77	Fase 4 optimización de alcantarillado sanitario en el centro poblado Bolivia del Municipio de El Paujil, departamento del Caquetá	CUMPLE	Acredita en el alcance del objeto del contrato construcción de cajas de inspección y conexiones domiciliarias, folio 542 de los requisitos habilitantes, así como en el acta de recibo final.
Empresa de Aguas Andaki SA ESP	82	721015 721411 721415 721544		X	100	469,08	469,08	Reposición del sistema de alcantarillado del centro poblado rural Puerto Torres del Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá	CUMPLE	Acredita en el alcance del objeto del contrato construcción de cajas de inspección y conexiones domiciliarias, folio 581 de los requisitos habilitantes, así como en el acta de recibo final.



○ **Experiencia Especifica**

El proponente (PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA- CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL) deberá acreditar mediante el Certificado del RUP experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite la construcción de pozos con tapa plástica
- Cada contrato acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, que se relacionan a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15 Servicios de apoyo para la construcción
			33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
		14 Servicios de construcción pesada	11 Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
			15 Servicios de preparación de tierras

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2021 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite la construcción de pozos con tapa plástica
- Cuya sumatoria acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 del 2021, se podrá acreditar la experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite la construcción de pozos con tapa plástica
- Cuya sumatoria acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 287 de 2026, el cual modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7.



y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, se podrá acreditar la experiencia específica, diferente a la acreditada como experiencia general, en tres (03) contratos cuyo objeto comprenda, “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cada contrato acredite la construcción de pozos con tapa plástica
- Cuya sumatoria acredite una cuantía igual o superior al presupuesto oficial
- Cada contrato contemple los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, antes relacionados.

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S										
Contratante	No. Consecutivo contrato en el RUP	Códigos UNSPC	Proponente plural			Valor Total contrato en SMMLV	Valor en SMMLV de acuerdo al % de participación	Objeto	Cumple /No Cumple	Observación
			SI	NO	%					
Servaf SA ESP	64	721015 721033 721411 721415		X	100	174,16	174,16	Reposición y demolición estructura existente de alcantarillado en el barrio el centro entre las turas: 2065400 a la ruta 2032690 ID POIR 126 y 127.	CUMPLE	El presupuesto contractual incluye pozo de inspección con tapa plástica. Folios 674, 690 y 714
Servaf SA ESP	65	721015 721033 721411 721415		X	100	183,16	183,16	Reposición y demolición estructura existente de colector de alcantarillado en el barrio el centro entre las rutas: 2031680 a la ruta 2031685 ID POIR 131 y 132	CUMPLE	Se aplica criterio diferencial MiPymes.
Servaf SA ESP	71	721015 721033 721411 721415		X	100	145,74	145,74	Reposición alcantarillado en el barrio el ventilador entre las rutas 5103040 a la ruta 5103166 ID POIR 125	CUMPLE	

• **Literal f) Capacidad por Recurso Humano**

Cargo o Rol y Dedicación	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA		CUMPLE/ NO CUMPLE
	Formal	No Formal	Experiencia General	Experiencia Específica	
Director de Obra Dedicación: 30%	Profesional en el área de Ingeniería civil con posgrado en Aguas y Saneamiento Ambiental	-	Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional) y mínimo dos (2) años de experiencia a partir del título de posgrado.	Acreditar la ejecución de tres (03) contratos de obra, como director de obra, cuyo objeto comprenda “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”	CUMPLE
Residente de Obra Dedicación: 100 %	Profesional en el área de Ingeniería civil	Curso, Diplomado o Seminario en: - Residencia y/o dirección de obras	-	Acreditar la ejecución de un (01) contrato de obra, como residente de obra o auxiliar de ingeniería, cuyo objeto comprenda “Construcción y/o Reposición de Alcantarillados”	CUMPLE



**ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SOLITA**
NIT: 800.095.788-4
República de Colombia

Asesor SST Dedicación: 30%	Profesional en NBC, con licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo y con posgrado en; i) Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ii) Gerencia del Talento Humano y Riesgos	Curso, Diplomado o Seminario en: - Prevención de riesgos laborales en la Construcción. - ISO 45001 - SG-SST	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional y mínimo un (1) año de experiencia a partir de uno de los títulos de posgrado.	Acreditar la ejecución de dos (02) contratos de obra, como Asesor en SST, cuyo objeto comprenda "Construcción y/o Reposición de Alcantarillados"	CUMPLE
----------------------------------	---	---	---	--	--------



	Laborales, iii) Dirección, seguimiento, gestión o gerencia de proyectos				
Asesor Ambiental Dedicación: 30%	Profesional en el área de Ingeniería Ambiental con posgrado en dirección y gestión de proyectos		Mínimo un (1) año de experiencia profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional)	Acreditar la ejecución de un (01) contrato de obra, como Asesor Ambiental, cuyo objeto comprenda "Construcción y/o Reposición de Alcantarillados"	CUMPLE

• **Literal f) Oferta Económica**

1	ALCANTARILLADO SANITARIO					
ITEM	APU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1.1		PRELIMINARES				\$ 24.351.851,00
1.1.1	1.1	Localización y replanteo con topografía	m	219,60	\$ 5.864,00	\$ 1.287.734,00
1.1.2	1.2	Cerramiento provisional en lona verde de H=2.00 metros	m	439,20	\$ 15.193,00	\$ 6.672.766,00
1.1.3	1.3	Corte de pavimento flexible	m	723,20	\$ 16.690,00	\$ 12.070.208,00
1.1.4	1.4	Demolición de pavimento flexible (incluye retiro)	m3	37,24	\$ 116.035,00	\$ 4.321.143,00
1.2		EXCAVACIONES Y RELLENOS				\$ 153.935.389,00
1.2.1	2.1	Excavación mecánica en material común	m3	442,30	\$ 46.261,00	\$ 20.461.240,00
1.2.2	2.2	Excavación manual en material común 0,0m a 2,0m	m3	48,22	\$ 76.776,00	\$ 3.701.921,00
1.2.3	2.3	Entibado en madera	m2	531,60	\$ 122.464,00	\$ 65.101.862,00
1.2.4	2.4	Relleno en arena para cimentación de tubería	m3	25,88	\$ 291.500,00	\$ 7.544.020,00
1.2.5	2.5	Relleno compactado con material de la misma excavación	m3	330,58	\$ 57.588,00	\$ 19.037.441,00
1.2.6	2.6	Relleno material granular para estructura rasante	m3	78,94	\$ 354.283,00	\$ 27.967.100,00
1.2.7	2.7	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	145,23	\$ 69.695,00	\$ 10.121.805,00
1.3.1		SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS				\$ 33.677.197,00
1.3.1	3.1	Suministro e instalación tubería corrugada PVC Sanitaria 200mm	m	219,60	\$ 153.357,00	\$ 33.677.197,00
1.4		CONEXIONES DOMICILIARIAS				\$ 84.073.471,00
1.4.1	4.1	Excavación manual en material común 0,0m a 2,0m	m3	113,60	\$ 76.776,00	\$ 8.721.754,00
1.4.2	4.2	Suministro e instalación de domiciliaria PVC 200mm x 160mm	und	23,00	\$ 1.242.219,00	\$ 28.571.037,00
1.4.3	4.3	Relleno compactado con material de la misma excavación	m3	65,30	\$ 57.588,00	\$ 3.760.496,00
1.4.4	4.4	Relleno material granular para estructura rasante	m3	45,44	\$ 354.283,00	\$ 16.098.620,00
1.4.5	4.5	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	m3	61,15	\$ 69.695,00	\$ 4.261.849,00
1.4.6	4.6	Caja de inspección domiciliaria en concreto de 3000 psi 60cm x 60cm	und	23,00	\$ 985.205,00	\$ 22.659.715,00
1.5		ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$ 74.315.955,00
1.5.1	5.1	Pozo de inspección en concreto de 3000 PSI D=1,20m y H<1,80m. Incluye cono y tapa plásticos y acero de refuerzo	und	6,00	\$ 8.225.811,00	\$ 49.354.866,00
1.5.2	5.2	Pozo de inspección en concreto de 3000 PSI D=1,20m y 1,80m<H<3,0m. Incluye cono y tapa plásticas y acero de refuerzo	und	2,00	\$ 10.633.911,00	\$ 21.267.822,00
1.5.3	5.3	Demolición de pozos existentes (incluye retiro)	m3	11,85	\$ 216.050,00	\$ 2.560.211,00
1.5.4	5.4	Concreto para solados en concreto de 2000 PSI e=5cm	m2	16,08	\$ 70.442,00	\$ 1.133.056,00
A		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE OBRA				\$ 370.353.863,00
	a	Administración		25%		\$ 92.588.466,00
	b	Imprevistos		1%		\$ 3.703.539,00
	c	Utilidad		4%		\$ 14.814.155,00
B		COSTOS INDIRECTOS DE OBRA (A+B+C)				\$ 111.106.160,00
C		SUBTOTAL OBRA CIVIL (A+B)				\$ 481.460.023,00
E		TOTAL COSTOS DE OBRA (C+D)				\$ 481.460.023,00

DOCUMENTOS ANEXOS A LA OFERTA ECONÓMICA		CUMPLE / NO CUMPLE
I.	Análisis detallado de la Administración del A.I.U.	Cumple
II.	Análisis de precios unitarios	Cumple
III.	Cronograma y flujo de caja	Cumple

Conclusión: Como resultado de la evaluación de experiencia se tiene que:



No.	PROPONENTE:	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S	CUMPLE

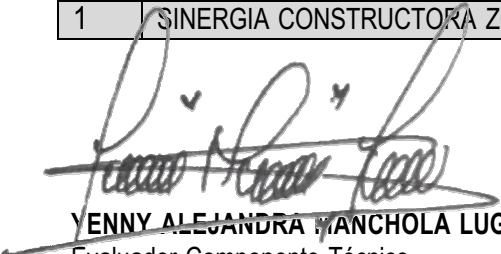
Como resultado de la evaluación del recurso humano se tiene que:

No.	PROPONENTE:	RECURSO HUMANO
1	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S	CUMPLE

12

Como resultado de la evaluación de la oferta económica se tiene que:

No.	PROPONENTE:	OFERTA ECONÓMICA
1	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S	CUMPLE


YENNY ALEJANDRA MANCHOLA LUGO
Evaluador Componente Técnico


LADY NATALIA GORRON RIVERA
Evaluador Componente Técnico



EVALUACION FINANCIERA - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende **"FASE 1 OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**, el comité evaluador, presenta el informe de evaluación financiero, de la oferta recibida en el plazo y hora señalado en el cronograma de la convocatoria

El comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo en el Punto V (Requisitos Habilitantes), Literal b) Capacidad Financiera, c) Capacidad Organizacional y e) Capacidad Residual:

13

- Literal b) Capacidad Financiera y c) Capacidad Organizacional**

DATOS TOMADOS DEL RUP	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S
	31/12/2025
ACTIVO CORRIENTE	\$7.938.344.248,00
ACTIVO TOTAL	\$8.482.106.661,00
PASIVO CORRIENTE	\$237.243.721,00
PASIVO TOTAL	\$1.264.187.965,00
PATRIMONIO	\$7.217.918.696,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$2.135.606.812,00
GASTOS INTERESES	\$10.673,00

CAPACIDAD FINANCIERA	SOLICITADO NO MIPYMES	SOLICITADO MIPYMES	ACREDITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR LIQUIDEZ	Mayor o igual a: 1,25	Mayor o igual a: 1,10	33,46	CUMPLE
INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a: 70%	Menor o igual a: 73%	0,14	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a: 1,00	Mayor o igual a: 0,00	200094,33	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual a: 10% PO	Mayor o igual a: 10% PO	\$7.701.100.527,00	CUMPLE
PATRIMONIO	Mayor o igual a: 100% PO	Mayor o igual a: 100% PO	\$7.217.918.696,00	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	SOLICITADO NO MIPYMES	SOLICITADO NO MIPYMES	ACREDITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a: 0,05	Mayor o igual a: 0,00	0,39	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a: 0,03	Mayor o igual a: 0,00	0,25	CUMPLE



- Literal e) Capacidad Residual

CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	RGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 9.677.468.610
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 7.104.481.002
Cálculo	\$ 10.314.962.496
Capacidad Residual del Proponente	\$ 10.314.962.496

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 481.460.023
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 337.022.016

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**



DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACIÓN

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

14

Conclusión:

Como resultado de la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se tiene que:

No.	PROPONENTE:	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S	CUMPLE

Como resultado de la evaluación de la capacidad residual se tiene que:

No.	PROPONENTE:	CAPACIDAD RESIDUAL
1	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S	CUMPLE

OLGA LUCÍA MACÍAS FIERRO
Evaluador Componente Financiero



RESULTADOS EVALUACION - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende "**FASE 1 OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**", se procede a realizar la calificación de la única oferta recibida.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de los proponentes:

PROPONENTE	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S
CAPACIDAD JURIDICA	Cumple
EXPERIENCIA	Cumple
RECURSO HUMANO	Cumple
OFERTA ECONOMICA	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple

Cumplida la verificación de los requisitos habilitantes por parte del Comité Evaluador se concluye que la propuesta presentada por el proponente, **SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S** identificada con NIT 901.283.654-9 Representante legal **EDWARD FERNANDO RESTREPO SALAZAR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.804.841 de Florencia. **SE ENCUENTRA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

CRITERIOS DE EVALUACION

La Entidad **LIMITA A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026**, teniendo en cuenta que las solicitudes recibidas, cumplieron con los requisitos exigidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

CONCEPTO		PUNTAJE MAXIMO
1	FACTOR ECONOMICO	70.25
2	FACTOR CALIDAD	9,5
3	FACTOR ADICIONAL	10
4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL		100

1. Factor Económico

Evaluación realizada por **OLGA LUCIA MACIAS FIERRO**, Evaluador Factor Financiero:

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:



DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

I. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

16

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de *finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación*. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Las fórmulas se aplicarán de acuerdo al pliego tipo para OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA, DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO adoptado por Colombia Compra Eficiente.

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO

LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA SE REALIZARÁ, el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

2. Factor Calidad

Evaluación realizada por **YENNY ALEJANDRA MANCHOLA LUGO**, Evaluador Factor Técnico:

El FACTOR CALIDAD será valorado de la siguiente manera:



- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (9,5 Puntos)**

Es toda aquella documentación que debe tener una empresa para ejecutar las actividades en seguridad y salud en el trabajo en búsqueda de controlar, minimizar y prevenir las afectaciones a la salud de los trabajadores y evitar la presencia de accidentes durante el desarrollo del proyecto.

El plan de gestión debe ser elaborado por personal idóneo, en este caso por un profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con la proponente persona natural y/o representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal.

17

FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	9,5 PUNTOS	0 PUNTOS	No aporó plan de gestión.

3. Factor Adicional

Evaluación realizada por **YENNY ALEJANDRA MANCHOLA LUGO**, Evaluador Factor Técnico:

- **Cuadrillas de Trabajo Adicional (10 Puntos)**

La entidad asignará al proponente que se comprometa a ofertar y vincular a la obra cuadrillas de trabajo adicionales a las mínimas requeridas, a costo y riesgo propio, mediante la suscripción de un documento mediante el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en esta sección se detalla, para lo cual se establece el Anexo relativo a las "CUADRILLAS DE TRABAJO ADICIONAL"

Por cuadrilla de trabajo se entiende la configurada por el personal obrero que requiera el proyecto, la cual deberá ser mínimo de Un (1) Oficial y dos (2) ayudantes. Este ofrecimiento será a costo y riesgo del contratista durante la ejecución del contrato y no podrá ser objeto de cobro alguno a la entidad.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

CUADRILLA ADICIONAL (PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS)	PUNTOS
NINGUNA CUADRILLA ADICIONAL	0
CUATRO (4) CUADRILLAS ADICIONALES	5
OCHO (8) CUADRILLAS ADICIONALES	10

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

FACTOR ADICIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
CUADRILLAS	10 PUNTOS	0 PUNTOS	No oferto cuadrillas de trabajo adicionales a las mínimas requeridas.

4. Incentivo a la Industria Nacional

Evaluación realizada por **NELSON ANDRES OVIEDO ESCOBAR**, Evaluador Factor Jurídico:



En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas:

- Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos.
- Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 5 puntos.
- Las ofertas de bienes y servicios extranjeros que no incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de 0 puntos.

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL		
PROPONENTE	PUNTAJE	OBSERVACION
SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S	10	Aporta certificación de componente nacional

5. Criterios Diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres

Evaluación realizada por **NELSON ANDRES OVIEDO ESCOBAR**, Evaluador Factor Jurídico:

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mencionado Decreto. En tal virtud, el puntaje se otorgará a quien acredite alguna de las siguientes condiciones:

CRITERIO	ACREDITACION	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	0,25	0,25
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	0,25	



cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.			
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	0,25	
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	0,25	

6. Reducción de Calificación

Evaluación realizada por **YENNY ALEJANDRA MANCHOLA LUGO**, Evaluador Factor Técnico:

I. Obras Inconclusas

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

Conclusión: No hay lugar a la reducción de puntaje.

II. Multas o Incumplimientos Contractuales

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.



Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previsto en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificación UNSPSC

Información Reportada por Entidades Estatales

Noticias

Contratos 23

Multas 0

Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Jurídica

Capacidad Organizacional

Representación Legal

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Conclusión: No hay lugar a la reducción de puntaje.

RESULTADO DE LA EVALUACION

Como resultado de la evaluación de los factores de ponderación se tiene que:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	1. FACTOR ECONOMICO	2. FACTOR DE CALIDAD	3. FACTOR ADICIONAL	4. INDUSTRIA NACIONAL	5. CRITERIO DIFERENCIAL MUJERES	PUNTAJE TOTAL =(1)+(2)+(3)+(4)+(5)
Primer Lugar	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.	Pendiente	0	0	10	0,25	10,25

Así las cosas, el comité evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 111-SAMC-2026**, cuyo objeto comprende **"FASE 1 OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**, procede a dar traslado del Informe de Evaluación preliminar, para que los oferentes, dentro del término previsto en el cronograma realicen las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar.

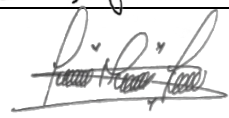
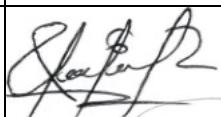
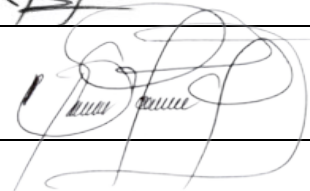


Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se expedirá el informe de evaluación final, el cual contendrá el resultado de la evaluación de la oferta económica y el puntaje consolidado del único oferente habilitado.

Se suscribe el primero (01) de octubre del año 2026.

Nelson
Oviedo
Escobar

Firmado digitalmente por Nelson
Oviedo Escobar
DN: cn=Nelson Oviedo Escobar
gr=Nelson Oviedo Escobar
e=Colombia FCO
Motivo: He revisado este documento
Ubicación: 16:21:05:00

NOMBRE	REQUISITO	FIRMA
NELSON ANDRES OVIEDO ESCOBAR	Jurídico	
YENNY ALEJANDRA MANCHOLA LUGO	Técnico	
LADY NATALIA GORRON RIVERA	Técnico	
OLGA LUCIA MACIAS FIERRO	Financiero	

21